

MEMORIA LA CONVENIENCIA Y OBJETO DE UN CONGRESO GENERAL AMERICANO

Leída ante la Facultad de Leyes de la Universidad de Chile para obtener el grado de Licenciado.

Por Juan B. Alberdi, abogado ex la República del Uruguay.
[1844]

Los congresos generales, ha dicho el abate De-Pradt, son en materias políticas, lo que las juntas de médicos en la curación de las enfermedades. Sus dictámenes pueden carecer de eficacia y acierto; pero su reunión supone siempre la presencia de un mal.

Un malestar social y político aflige efectivamente a los pueblos de Sudamérica desde que disuelto el antiguo edificio de su vida general, trabajan y conspiran por el establecimiento del que debe sucederle. Todos sienten que las cosas no están como deben estar: una necesidad vaga de mejor orden de cosas se hace experimentar en todos los espíritus. Exuberantes de juventud y fuerzas de vitalidad, dotados de una complexión sana y vigorosa, nuestros pueblos abrigan necesariamente la esperanza de su curación en el mal de que se sienten poseídos. He aquí, señores, la situación y espíritu que han excitado constantemente a los pueblos de Sudamérica, desde el principio de su emancipación, a hablar de la convocación de un Congreso general o continental: y a fe, señores, de que los pueblos de Sudamérica no se equivocan cuando llevan su vista a este medio curativo de sus padecimientos. Una enfermedad social nos aflige. Este hecho es real. Las naciones no están sujetas a esas dolencias nerviosas que a veces hacen sentir males que no existen. Los pueblos ambicionan salir de este estado, y a fe, señores, que tienen razón. Ellos se fijan en la necesidad de una gran junta médica, de un Congreso organizador continental, como en uno de los medios de arribar al fin deseado, y es mi creencia, señores, que tampoco se equivocan en este punto. Los Estados Americanos no piensan, ni han pensado jamás, que la reunión de una asamblea semejante pueda ser capaz de sacarlos por sus solos trabajos del estado en que se encuentran: pero creen que entre los muchos medios de susceptible aplicación a la extirpación de los males de carácter general, uno de los más eficaces puede ser la reunión de la América en un punto y en un momento dados para darse cuenta de su situación general, de sus dolencias y de los medios que en la asociación de sus esfuerzos pudieran encontrarse para cambiarla en un sentido ventajoso.

En otra situación, no menos grave que la presente, en la que el peligro venia de otra parte, un hombre de instinto superior, señores, el general Bolívar fue asaltado de este grandioso pensamiento, y el Congreso de Panamá no demoró en verse instalado. El remedio había sido excelente, pero su aplicación vino extemporáneamente, porque el mal se había retirado por sí mismo. El mal de cutáneos fue la usurpación americana ejecutada por la Europa. Desde que vencida por nuestras armas, desistió seriamente del pensamiento de dominarnos, dejó de existir por ese mismo hecho el mal cuya probable repetición había dado origen a la convocación del Congreso de Panamá. El Congreso se disolvió sin dejar resultados, porque el gran resultado que debía nacer de él, se obró espontáneamente. Bolívar, señores, no fue un simple poeta, ni un poeta copista del poeta de Austerlitz, al pedir un congreso de todos los pueblos de América. En ello, por el contrario, se mostró hombre de Estado y

político original: no siempre lo grandioso es del dominio de la utopía: nada más grandioso que la libertad, y ella entre tanto es un lecho que se realiza en muchas partes. Un filósofo, señores, un hombre que piensa y que no obra, quiero nombrar al abate de Saint Pierre, por ejemplo, puede ser un utopista; pero un hombre de espada, un hombre de acción, es lo que puede haber más positivo y práctico en la vida. De este género de hombres era el general Bolívar: nadie menos que él pudo ser tratado de utopista; por la razón de que es el hombre que mas hechos positivos nos ha dejado en América. Y el que ha vencido grandes resistencias es justamente, señores, el más acreedor a ser considerado como concededor de los medios y posibilidades de vencerlas. Hay utopistas negativos, señores, como los hay dogmáticos, y esos son los espíritus escépticos, o mejor diré, los espíritus sin vista. Si hay visionarios que ven lo que no existe, los hay también que no ven lo que todo el mundo toca: y no es la menos solemne de las utopías la que afirma que es imposible la realización de un hecho considerado practicable por el genio mismo de la acción y por el buen sentido de los pueblos. Bolívar fue también original en su pensamiento, pues la América del sud ofrece tal homogeneidad en sus elementos orgánicos y tales medios para la ejecución de un plan de política general; de tal modo es adecuado para ella el pensamiento de un orden político continental, que si no temiésemos violar la cronología de los grandes hombres, más bien diríamos que Bolívar fue copiado por Napoleón, Richelieu y Enrique IV. He aquí, señores, los hombres que como Bolívar han pensado y propendido a la centralización continental del movimiento político: todos ellos son hombres de acción, espíritus positivos, grandes consumidores de hechos. Como hombres de tacto, nunca se infatuaron con la presuntuosa creencia de que llevarían a cabo lo que empezaban y concebían: ellos no prometían dar acabado el trabajo concebido. El gran hombre sabe que los grandes hechos se completan por los siglos: él emprende y lega a sus iguales la continuación de la obra. Así el pueblo americano gran empirista, sino gran pensador, acepta el pensamiento de su asociación continental, y convoca un Congreso, no para que lo organice de un golpe de mano, sino para que al menos de un paso en la ejecución de este gran trabajo; que debe durar como la vida de sus graduales y lentos adelantos. La sínodo o carta orgánica que salga de sus manos no será ley viva desde la hora de su promulgación: pero será una carta náutica que marque el derrotero que deba seguir la nave común para surcar el mar grandioso del porvenir. La Asamblea general y la Convención francesas hicieron constituciones: ¿Qué son hoy día esos trabajos? No son leyes vigentes, ciertamente: pero son tipos ideales de organismo social hacia cuya ejecución marcha el pueblo a pasos lentos; son la luz que alumbra a las oposiciones liberales, el término a que se dirigen todos los conatos y anhelos del país: son esperanza de un bien que el tiempo convertirá en realidad. ¿Se cree de buena fe que nuestras constituciones republicanas promulgadas en América, sean en realidad ni puedan ser otra cosa por ahora que esperanzas y promesas, de un orden que solo tendrá fiel realidad en lo futuro? Pues también la América quiere tener escrito y consagrado el programa de su futura existencia continental. Aun cuando el deseado Congreso

no trajese otro resultado que éste, él no habría sido infructuosamente convocado.

Este pensamiento tiene adversarios, y los tiene entre hombres dignos y corazones honrados. Los hay que lo combaten como un medio temible que los gobiernos tiránicos pudieran emplear para afianzarse mutuamente, en perjuicio de los pueblos que mandan. Estos hombres merecen aplauso por su nobilísimo celo a favor de la libertad. Pero si aceptásemos sus temores, sería necesario tenerlos también por todos los establecimientos de orden político, desde luego que no hay uno solo de ellos de que no pueda hacerse uso funesto en perjuicio de los pueblos; las mismas cámaras legislativas, el jurado, serían en tal caso objetos de sospecha y temor, donde luego que son susceptibles de convertirse en instrumentos de opresión y despotismo político, como vemos que sucede en ciertos estados.

Otros combaten el Congreso continental suponiendo que no podrá ser sino reproducción literal del de Panamá. Y a fe, señores, que no se engañan si en efecto se ha de reunir ese Congreso para pactar medios de resistir a una agresión externa, que no viene ni vendrá para la América. Pero es posible asegurar que el venidero Congreso tendrá muy distintos fines que el de Panamá.

Censuran otros con especialidad lo intempestivo que fuera su convocatoria en la época presente, y yo estaría por este modo de ver, si se me designase cuál otro sería el momento más oportuno de su reunión, y cuándo y con qué motivo deberá llegar ese instante.

Otros, en fin, lo son adversarios, porque no ven los objetos que pudieran ser asunto de las deliberaciones de tal Congreso: y ciertamente que su disenso no puede ser mas excusable, pues, ¿quién podría estar por la reunión de una asamblea que no tuviese por qué ni para qué reunirse? Pero a mi ver, son estos justamente los que más se equivocan en su oposición, y cuyo error merece ser contestado con anticipación a los en que incurren los otros opositores; pues con solo dar a conocer los objetos de interés americano, que pudieran ser justo motivo para la convocatoria de una asamblea continental, se consigue desvanecer en gran parte las objeciones de temor e incertidumbre que se oponen a su realización.

En vista de este, señores, yo me ocuparé sucesivamente:

1°. de numerar los objetos e intereses que deberán ser materia de las decisiones del Congreso:

2°. de hacer ver las conveniencias accesorias que una reunión semejante traería a cada uno de los pueblos de América que concurriesen a ella; y

3°. de refutar las objeciones que se han hecho sobre los peligros e inconvenientes que se seguirían de ella.

Colocaré a la cabeza de los objetos de deliberación el arreglo de límites territoriales entre los nuevos Estados. Este asunto tiene más importancia de la que descubre a primera vista. Esta importancia no reside precisamente en la mayor o menor porción de territorio que deba adjudicarse a los estados que contienden sobre esta materia. En este punto el paño es abundante en América, y la tijera del congreso puede retacear fragmentos más grandes que la

Confederación Helvética, sin temor de dejar estrecho el vestido que debe llevar cada Estado. El terreno está demás entre, nosotros, y la América no podrá entablar contiendas por miramientos a él sin incurrir en el ridículo de esos dos locos, a quienes Montesquieu supone dueños solitarios del orbe, y disputando por límites. Sin embargo, no fuera difícil que la preocupación por el interés territorial, que recibimos sin examen del ejemplo de la política europea, trajese desavenencias con ocasión de los conflictos de límites hoy pendientes entre la República del Plata y Bolivia, entre el Estado Oriental y el Brasil, entre Bolivia y el Brasil y algunas otras de este mismo orden entre otros Estados. Sería oportuno que el Congreso se ocupara de dar a este respecto un corte capaz de prevenir las desavenencias, que pudieran originarse de la discuten directa y parcial de los interesados. Pero este es el punto estrecho de la cuestión de límites. A mi ver esta cuestión es inmensa y abraza nada menos que la recomposición de la América política. La América está mal hecha, señores, si me es permitido emplear esta expresión. Es menester recomponer su carta geográfico-política. Es un edificio viejo, construido según un pensamiento que ha caducado: antes era una fábrica española, cuyos departamentos estaban consagrados a trabajos especiales, distribuidos según el plan industrial y necesario del fabricante: hoy cada uno de los departamentos es una nación independiente, que se ocupa de la universidad de los elementos sociales, y trabaja según su inspiración y para sí. En esta ocupación nueva, en este nuevo régimen de existencia, no siempre encuentra adecuado y cómodo el local de su domicilio para el desempeño de sus multiplicadas y varias funciones, y tendría necesidad de variar el plan de su edificio; pero tropieza en los límites que estableció la Metrópoli monárquica, y que ha respetado la América republicana. Tomo por ejemplo a los pueblos de Bolivia, que bajo el régimen colonial eran fábricas de fundiciones y acuñamientos metálicos de propiedad española, y que hoy no pueden ser lo que están llamados a ser. Estados comerciales e industriales, porque no tienen puertos de mar ni vehículos de inteligencia marítima con el mundo exterior y europeo. Entre tanto es constante que por medio de concesiones realizables de parte de otros Estados, Bolivia podría tener los medios que hoy lo faltan para llenar su destino nacional. He aquí un género de intereses que un Congreso general podía arreglar en beneficio de todos y cada uno de los actualmente perjudicados. Estos intereses afectan a una gran parte de la América mediterránea y central, que no debe ser explotada por la América litoral y costanera: el centro vive de su margen y viceversa.

Es cierto que para la ejecución de este designio sería preciso que el Congreso no fuese una simple junta de plenipotenciarios; sino también una especie de gran corte arbitral y judicial, que como los congresos de Viena, Verona, Troppau, Laibach y Londres, pudiera adjudicar en calidad de árbitro supremo, costas, puertos, ríos, porciones elementales de terreno en fin, al país que tuviese absoluta necesidad de poseer alguno de estos beneficios para dar ensanche y progreso al movimiento de su vida moderna. El Congreso debe tener todo este poder por delegación expresa de cada Estado, y porque él nace del interés general y americano que es llamado a formular en sus grandes decisiones.

Debe el Congreso, al delinear las nuevas fronteras, no componerlas de simples filas de fuertes militares y oficinas de aduanas: sino que, con un profundo conocimiento de la geografía física de nuestro continente, debe establecer fronteras naturales, que consistan en ríos, montañas u otros accidentes notables del terreno. Este sistema tiene por objeto, evitar el empleo y permanencia de fuerzas militares para custodia de límites y fronteras: uno de los medios de llenar otro gran interés del Congreso y de la América, es la abolición del espíritu militar y el establecimiento de la paz por la ausencia de los medios de hacer la guerra.

No se dirá que este es impracticable por la razón que es grave, porque este sería suponer que el Congreso se reúne para asuntos efímeros. Las divisiones de geografía política no son cosas normales e inmutables como las que son obra de la naturaleza: ellas son variables como la política que las establezca. Échese una ojeada comparativa a las cartas geográficas de distintas épocas: en ellas se verá que a cada cambio notable operado en el mundo político, viene inherente otro análogo en las divisiones territoriales de las naciones. La Europa del siglo V no es la Europa de Carlo Magno: las divisiones de Napoleón no son las divisiones de Viena. ¿Escaparemos nosotros exclusivamente a esta ley? Dígase más bien que la revolución moderna no ha llevado su mano a todas las reformas exigidas, evidemment dice un publicista francés hablando de las divisiones territoriales de Sud-América, «Evidemment rien de toutes ces divitions n' est definitif...L'Amérique est appelée á d'autres deslinée...»

Y en efecto, hasta aquí no nos han faltado cambios: se ha formado y disuelto la República de Colombia: se ha creado la República Oriental: el Paraguay se ha hecho estado aparte. Bajo el antiguo régimen no fueron menos variables las fronteras: recuérdense los virreinos del Perú y de la Plata. ¿Por qué pues quedarían inalterables las demarcaciones existentes?

Será también el más eficaz medio de establecer el equilibrio continental que debe ser base de nuestra política internacional civil o privada. Entendamos lo que debe ser nuestro equilibrio, como hemos visto lo que debe ser nuestro arreglo de límites. Más que de la ponderación y balanza de nuestras fuerzas militares, él debe nacer del nivelamiento de nuestras ventajas de comercio, navegación y tráfico, el nuevo y grande interés de la vida americana. En la santa guerra de industria y de comercio que estos países están llamados a alimentar en lo venidero, nada más que por las armas de la industria y del comercio, debe establecerse en todo lo posible la mayor igualdad de fuerzas y ventajas. Equilibrada la riqueza es necesario equilibrar también el territorio como parte de ella, no como medio de preponderancia militar: aquí repetiré la observación que ya hice de que no valió el precio del suelo por sus dimensiones, sino por las ventajas de su situación y conformación geográfica. En América el vasto territorio es causa de desórdenes y atraso: él hace imposible la centralización del gobierno, y no hay estado ni nación donde haya más de un solo gobierno. El terreno es nuestra peste en América, como lo es en Europa su carencia. Chile el más pequeño de los Estados de América es más rico, mas fuerte y más bien gobernado que todos. Mas chico que él es el Estado Oriental del Uruguay, y resiste a la grande y anarquizada República Argentina.

Una cuestión concerniente al equilibrio hallará para tratar el Congreso en la de la independencia del Paraguay. Será ese Congreso el que deba deducir si está en la conveniencia mercantil y militar de la América del sud, el que el Paraguay, con sus ríos que dan desahogo a los tesoros de una mitad de nuestro continente, deba ser adjudicado íntegramente a la República Argentina, que solo necesita de esa agregación para reportar una preponderancia.

Después de los límites y el equilibrio viene el derecho marítimo entre los objetos que ha de tratar el Congreso. Nuestra navegación se dividirá en oceánica, que es base del comercio exterior, y mediterránea o riberana, que es el alma del comercio interior para ciertos estados, y para otros de todo su comercio externo y central. Regular la navegación es facilitar el movimiento de nuestra riqueza, cuyo más poderoso vehículo de desahogo y circulación es el agua. Se habla mucho de caminos en este tiempo: no olvidemos que los ríos son caminos que andan, como dice Pascal. Para hacer transitables estos caminos caminantes, es preciso ponerlos bajo el amparo del derecho. Su propiedad aparece dudosa para ciertos estados, y su uso está sujeto a dificultades. Estos puntos exigen esclarecerse, y determinarse cuanto vías; y nadie más competente que un Congreso general para ejecutarlo. La navegación de los ríos de Sudamérica, envuelve grandes cuestiones de interés material entre las Repúblicas de la América occidental y las que ocupan su litoral del oriente. Aquellas se apoyan sobre las ramas superiores de nuestros grandes ríos; las otras poseen sus embocaduras. Nueva Granada posee los ríos Guaviare y Neta, tributarios del Orinoco, cuyas bocas pertenecen a Venezuela: el Negro, el Vaupes y el Caquetá, tributarios del Amazonas, cuya embocadura está en territorio Brasileru y Guayanés. El Ecuador tiene también los ríos Tunguruguai y Ucayale, que vierten sus aguas de la caja del Amazonas. El Perú, es propietario de las altas vertientes del Ucayale, que más abajo se hace ecuatoriano y después brasileru, y del Madeira, que también derrama sus caudales en el Amazonas. Bolivia posee también conexiones hidráulicas con el Brasil, pues sus ríos Mamore y Branoo desaguan en el mismo Amazonas, y las tienen más íntimas con la República Argentina, por medio del Pilcomayo y el Bermejo, que atraviesan su territorio antes de entrar al río Paraguay, sobre cuya parte más alta reposa igualmente una porción del territorio Boliviano. El Brasil a su turno, poseedor de las alturas del Paraná y el Paraguay, tributarios del Plata, tiene hacia Montevideo y Buenos Aires sobre todo, la misma subordinación en que están respecto de él los Estados de Nueva Granada, Ecuador, Perú y Bolivia.

La ciencia internacional enseña que la Nación propietaria de la parte superior de un río navegable, tiene derecho a que la Nación que posee la parte inferior no le impida su navegación al mar, ni lo moleste con reglamentos y gravámenes que no sean necesarios para su propia seguridad

El Congreso de Viena sentó esta doctrina por base de los reglamentos de navegación del Rin, el Necker, el Mein, el Mosela, el Meusa y el Escalda: hizo más todavía, declaró enteramente libre la navegación en todo el curso de estos ríos (son las palabras del Acta de Viena) desde el punto en que empieza cada uno de ellos a ser navegable hasta su embocadura... «El Vístula, el Elba, el Po,

han sido sucesivamente sometidos, en el uso de sus aguas navegables, al mismo derecho marítimo, por actos firmados en 1815 y 1821. Puede pues sentarse que la Europa ha reconocido la libertad casi completa de sus ríos navegables. La América del Norte consagró este mismo principio, a propósito de la navegación del Missisipi, en la época en que (1792), poseedores los Estados Unidos de la parte superior de este río y su orilla izquierda, la España era dueña de la boca y ambas riberas inferiores. No habría razón pues, para que la América del Sud, no consagre esta misma doctrina en sus leyes de navegación mediterránea. Ella debe dar absoluto acceso al tráfico naval de sus ríos, en favor de toda bandera Americana; y con cortas limitaciones, de cualesquiera otras banderas, sin exclusión. La frecuencia, de la Europa en nuestras costas marítimas ha sido benéfica para la prosperidad americana; ¿por qué no lo sería también su internación por el vehículo de nuestros ríos? Yo veo todavía en nuestros corazones fuertes reliquias de la aversión con que nuestros dominadores pasados nos hicieron ver el ingreso de la Europa en el seno de nuestro continente monopolizado por ellos: prohibiciones odiosas establecidas en oprobio nuestro y para provecho del tráfico peninsular, queremos mantenerlas como leyes eternas de nuestro derecho de gentes privado. Con violación de estas máximas, el Paraguay ha capturado en años anteriores una nave americana, que, con procedencia del Bermejo, hacia un viaje de exploración científica por las aguas del Paraguay en que desagua aquel río. El Congreso general deberá decidir si actos de esta naturaleza hayan de repetirse impunemente en la navegación futura de los ríos americanos.

En cuanto a la navegación de los mares americanos, por las marinas de América, convendrá también que se adopten medidas de aplicación continental, capaces de excitar la prosperidad y aumento de nuestra marina naval. Este punto conduce a otro de los serios asuntos de que deba ocuparse el Congreso americano: el derecho internacional mercantil. He aquí el grave interés que debe absolver el presente y el porvenir de la América por largo tiempo: el comercio consigo mismo y con el mundo trasatlántico. A su protección, desarrollo y salvaguardia, es que deben ceder las ligas, los congresos, las uniones americanas en lo futuro. Antes de 1825 la causa americana estaba representada por el principio de independencia territorial: conquistado ese hecho, hoy se representa por los intereses de su comercio y prosperidad material. La actual causa de América es la causa de su población, de su riqueza, de su civilización y provisión de rutas, de su marina, de su industria y comercio. Ya la Europa no piensa en conquistar nuestros territorios desiertos; lo que quiero arrebatarlos es el comercio, la industria, para plantar en vez de ellos su comercio, su industria de ella: sus armas son sus fábricas, su marina, no los cañones: las nuestras deben ser las aduanas, las tarifas, no los soldados. Aliar las tarifas, aliar las aduanas, he aquí el gran medio de resistencia americana. A la santa alianza de las monarquías militares de la Europa, quiso Bolívar oponer la santa alianza de las repúblicas americanas, y convocó a este fin su Congreso de Panamá. Señores, la oposición entre las dos alianzas santas ha desaparecido. No es el programa de Panamá el que debe ocupar el Congreso; no es la liga militar de nuestro continente, no es la centralización de sus armas lo que es

llamado a organizar esta vez. Los intereses de América han cambiado: sus enemigos políticos han desaparecido. No se trata de renovar puerilmente los votos de nuestra primera época guerrera. La época política y militar ha pasado: la han sucedido los tiempos de las empresas materiales, del comercio, de la industria y riquezas. Se ha convenido en que es menester empezar por aquí para concluir por la completa realización de las sublimes promesas de órgano político contenidas en los programas de la revolución. El nuevo Congreso, pues, no será político sino accesoriamente: su carácter distintivo será el de un Congreso comercial y marítimo, como el celebrado modernamente en Viena Stuttgart, con ocasión de la centralización aduanera de la Alemania. El mal que la gran junta curativa es llamada a tomar bajo su tratamiento no es mal de opresión extranjera, sino mal de pobreza, de despoblación, de atraso y miseria. Los actuales enemigos de la América están abrigados dentro de ella misma; son sus desiertos sin rutas, sus ríos esclavizados y no explorados; sus costas despobladas por el veneno de las restricciones mezquinas, la anarquía de sus aduanas y tarifas; la ausencia del crédito, es decir, de la riqueza artificial y especulativa, como medio de producir la riqueza positiva real. He aquí los grandes enemigos de la América, contra los que el nuevo congreso tiene que concertar medidas de combate y persecución a muerte.

La unión continental de comercio debe, pues, comprender la uniformidad aduanera, organizándose poco más o menos sobre el pié de la que ha dado principio después de 1830, en Alemania y tiende a volverse a Europa. En ella debe comprenderse la abolición de las aduanas interiores, ya sean provinciales, ya nacionales, dejando solamente en pié la aduana marítima o exterior. Hacer de estatuto americano y permanente, la uniformidad de monedas, de pesos y medidas que hemos heredado de la España. La Alemania está ufana de haber conseguido uniformar estos intereses, cuya anarquía hacia casi imposible el progreso de su comercio. Nosotros que tenemos la dicha de poseerla en plata y arraigada a nuestros antiguos usos, cuantos esfuerzos no deberemos hacer para mantener perpetua o invariable su benéfica estabilidad.

Regidos todos nuestros estados por un mismo derecho comercial, se hallan en la posición única y soberanamente feliz de mantener y hacer de todo extensivas al continente las formalidades de validez y ejecución de las letras y vales de comercio. Estableciendo un timbre y oficinas con registros continentales, las letras y vales vendrían a tener la importancia de un papel moneda americano y general, y por este medio, se echaría cimientos a la creación de un banco y de un crédito público continentales. La misma generalidad podía darse a la validez y autenticidad de los documentos y sentencias ejecutoriadas; a los instrumentos probatorios de orden civil y penal, registrados en oficinas especialmente consagradas al otorgamiento de los actos de autenticidad continental.

Las formalidades preparatorias y de comprobación exigidas para entrar en el ejercicio de las profesiones científicas e industriales, es otro de los objetos que debe arreglar el Congreso Americano. La uniformidad de nuestra lengua, leyes, creencias y usos, hace que la competencia para el ejercicio de ciertas ciencias y materias, sea de suyo americana. En casos semejantes no debe seguirse en nuestros estados la práctica adoptada por los pueblos de Europa distintos

respectivamente en lengua, leyes, creencias religiosas y políticas, usos, etc. Será suficiente con que se adopte el número de pruebas que haga indispensable la necesidad de poseer aquella parte en que la ciencia o profesión se haya localizado. Así la centralización universitaria en ciencias morales y filosóficas es un hecho que en América del Sud no presenta una ejecución imposible; y es fácil ver de cuanto estímulo no serviría a los jóvenes en las vocaciones científicas y profesionales, la idea de que un grado expedido en cualquiera universidad de un estado americano, les hacia profesor en diez repúblicas.

Los inventos científicos, la producción literaria, las aplicaciones de industria importadas, recibirían un impulso grandioso, desde luego que un congreso americano concediese garantías al autor de un invento, un escrito o publicación útil del ejercicio exclusivo de su privilegio en todos los estados de Sudamérica, con tal que a todos extendiese su práctica. No es este uno de los menos importantes objetos que el congreso general tendría que tratar.

La construcción de un vasto sistema de caminos internacionales a expensas recíprocas, que trazados sobre datos modernos, concilien la economía, la prontitud y todas las nuevas exigencias del régimen de comunicación y roce interior; la posta exterior o de estado a estado, consecuencia precisa del establecimiento de nuevos vínculos e intereses generales, sometida a un impuesto único y continental: he aquí dos objetos más dignos de particular atención por parte del congreso.

La extradición criminal civil: única extradición admisible en virtud de la universalidad de la justicia y del crimen civil. Que el que asesina en el Plata, sea ahorcado en el Oricono: nada más bello que este vasto reinado de la justicia criminal. Pero es necesario abolir para siempre en nombre de la libertad política, la extradición de los que son acusados por el sofisma de partido civil político, como culpables de delitos de lesa patria: por la inviolabilidad del asilo político, cada estado ha de poder ser tribuna de oposición y censura inviolables de los demás: esta censura mutua y normal, no podrá menos que utilizar a todos. Otro punto es este, que no debe ser olvidado.

Una de las grandes miras del congreso debe ser la consolidación general de la paz americana: serán medios para obtener este resultado, a más de todos los arreglos propuestos la amortización del espíritu militar, aberración impertinente que ya no tiene objeto en América. La independencia americana, su dignidad y prerrogativas no descansan en las bayonetas de sus pueblos: el océano y el desierto, son sus invencibles guardianes: ella no es débil, comparada con la Europa; en su territorio, es fuerte, como el mundo entero. Será otro medio preventivo de la guerra el no tener soldados, por el principio de que donde hay soldados hay guerra. Se puede pactar el desarmamiento general, concediendo a cada estado el empleo de las fuerzas únicas que hace indispensable el mantenimiento de su orden interior, y declarando hostil a la América, al que mantenga fuerzas que no sean indispensablemente necesarias. La guardia nacional y no los ejércitos asalariados, deben ser la base lícita de los poderes fuertes de la América. Toda república que mantiene fuertes ejércitos atenta contra la santa ley de su comercio y prosperidad industrial con detrimento de la América; y la América qua ama el orden y necesita de él debe

desarmarla en nombre de la paz común. Se deben también abrogar la paz y neutralidad armadas en América, como estériles, para reemplazarla por la paz y neutralidad ocupadas y mercantiles. Para prevenir la guerra podría también, como en el foro civil, establecerse una judicatura de paz internacional, a donde acudiesen en conciliación, antes de ir a las armas los estados dispuestos a hostilizarse: esta gran judicatura americana, para hacerse efectiva en todo nuestro vasto continente, podría subdividirse en cortes parciales, correspondientes a tres o cuatro grandes secciones en que la América unida debe necesariamente dividir la administración de aquellos intereses declarados continentales. El dictamen de la corte conciliadora importando tanto como la sanción moral de la América, pondría al desobediente fuera de la ley de la neutralidad; y contra él podrían emplear los demás estados, sino las armas, al menos todas las medidas de reprobación y coacción indirecta susceptibles de emplearse contra un país que incurre en nuestra malquerencia.

Este punto que conduce al derecho y práctica de la intervención, no puede ser abolido donde quiera que hay mancomunidad de intereses. Hacer comunes las cosas y exigir la neutralidad de la indiferencia en su manejo es establecer cosas contradictorias. La América tendrá siempre derecho de intervenir en una parte de ella: el órgano está sujeto al cuerpo, la parte, al todo. La intervención en América es tradicional de 1810. La revolución se salvó por ella: la neutralidad la habría hecho sucumbir. Buenos Aires intervino en Chile: Chile y Colombia en el Perú, y la América se salvó por esos actos. En cualquiera época que un mal semejante al de la esclavitud colonial se haga ver en América con tendencia a volverse general, la América tendrá el indispensable derecho de intervenir para cortarlo de raíz. Es justamente en punto a intervención y neutralidad que el derecho internacional americano debe ser especial y original: en cualquier otro punto podrá ser fiel imitación de la diplomacia europea, sin incurrir en insensatez: en éstos, no: la América, una e indivisible en los elementos políticos y sociales que la forman, en los males que la afligen, en los medios que puedan salvarla, será siempre un cuerpo menos íntimo que la unión de Norteamérica si se quiere, pero mil veces más estrecho y unido, que lo formen los pueblos de la Europa: la neutralidad, pues, que entre pueblos heterogéneos es indispensable, es de imposible práctica donde los pueblos habitan un suelo, fueron ayer un solo pueblo, y hoy son una sola familia. Consideraciones son estas que el congreso debe tener muy presente al poner los principios del derecho internacional americano. Tocamos aquí otro de los grandes objetos del congreso general: el establecimiento de un derecho de gentes para nuestro continente privativamente y para con la Europa. El nuestro privado se compondrá en gran parte de las decisiones recaídas sobre los objetos que dejamos indicado. Establecerá la igualdad de los poderes o estados del continente americano, determinando con especialidad las circunstancias que forman la individualidad nacional de cada uno, para dejar a salvo al sistema que haya de emplearse para con las fracciones en que se dividan las actuales repúblicas. Sentará las formas de su diplomacia privada sobre principios consecuentes con los de igualdad, economía, sobriedad y llaneza democráticas. Este punto es grave y afecta al cuerpo mismo del congreso. Una diplomacia expeditiva y fácil, económica en

formas, ceremonias y protocolos, haría realizables y eficaces de mas en mas las grandes asambleas diplomáticas a que la América dichosamente comienza a cobrar afición. Resolverá lo que haya de hacer la América unida con los estados que se subdividan; que se ligen parcialmente; que se consoliden en uno mismo; que cambien el principio de su policía fundamental; que pacten alianzas de guerra con el europeo; que violen el principio legal y establezcan la dictadura; véase por aquí si en casos semejantes será dable a la América permanecer neutral.

En cuanto a la política con la Europa ella debe ser franca, porque no está en el caso de temer; mas propia para atraerla que para contenerla: paciente y blanda más que provocativa: modesta, como su edad: parlamentaria más bien que guerrera: la civilización y no la gloria militar, en su gran necesidad, y en ello ganará con el roce inalterable de la Europa: no debe abusar de su derecho de excomunión, de su poder de resistencia negativa, hacia el europeo, que el mismo europeo generosamente le ha dado a conocer, pues en tales excomuniones ella no pierde menos que el excluido. Pero, como quiera que sea, el sistema adoptado ha de ser uniforme y general, a fin de que por el poder de esta generalidad, los actos de sus estados tenga, ya que no la sanción de la fuerza, por lo menos la responsabilidad moral que inviste lo que es universal y común.

Hará parte de esta rama la política para con Roma. Los inconvenientes de la influencia excesiva de Roma en nuestro continente serán menos de temerse que los que pudiera ofrecer el influjo temporal del resto de la Europa. El mar Atlántico hace imposible en este continente lejano, el ejercicio de toda acción opresiva que tenga origen en el otro, sea que se trate de cosa temporales, o meramente de dominio religioso. Para con la metrópoli católica, la misma firmeza, dignidad, moderación que para con la madre España: sucede en lo tocante al culto lo que con respecto al comercio y otros intereses, que las conveniencias y desventajas asisten a una y otra parte, de suerte que Roma no viene a perder menos que nosotros, por el entorpecimiento de nuestras relaciones mutuas. De todos modos y en todos los casos nuestra política para con ella debe ser invariablemente la de no permitirle en estos países el ejercicio de una autoridad que no esté en armonía con los principios de nuestra independencia y soberanía nacional, y del nuevo régimen democrático adoptado por nuestros estados. Hermanar el espíritu católico con el de progreso y libertad en que han entrado estas repúblicas, he aquí la sencilla y grande base de los concordatos americanos con Roma. Cuanta ventaja no reportaría en este sentido la América, si en las conferencias de un congreso común adoptase una regla de conducta uniforme y general.

Volviendo a los objetos de mero interés americano de que el congreso deba ocuparse, no bastará prevenir la guerra, desterrarla en lo posible; será necesario sujetarla a un derecho y a formar nuevas en los casos en que fuere inevitable. Si es necesario que por largo tiempo sea ella un rasgo característico de la vida americana, démosla a lo menos una forma que la haga menos capaz de destruir el progreso del comercio y la riqueza de los Nuevos Estados; hagamos hasta cierto punto conciliable su presencia, con la de la prosperidad mercantil o

industrial, dando a estos intereses cierta neutralidad que los substraiga a los malos credos de la guerra. Uno de los medios de llegar a este fin en la guerra de mar, será la supresión del corso, declarada piratería con tanta razón por los poderes marítimos más respetables. El comercio es el grande aliciente que estos países ofrecen al extranjero, y su más grande instrumento de población: hagamos, pues, de modo que él subsista inviolable, como un medio reparador de las devastaciones operadas por la guerra.

Los pueblos de América habitamos un desierto inconmensurable. Es necesario escapar a la soledad, poblar nuestro mundo solitario. La colonización es un gran medio de llegar a este resultado; pero un medio que despierta recuerdos dolorosos. Sin embargo, como quiera que haya sido el carácter del empleado por la Europa en los pasados siglos, a él lo debemos nuestra existencia, y a él es posible que deban su ser en lo futuro millares de pueblos americanos. No lo excluyamos, pues, de nuestros medios de civilización y progreso. Sino lo podemos emplear nosotros, dejémosle usar por los que pueden hacerlo. Propongamos modificaciones en su ejecución; esto entra en nuestro derecho; pero no la pongamos trabas absolutas, porque este sale de nuestro poder. Afortunadamente ha envejecido ya en la consideración de la Europa, el sistema de colonización empleado por ella en los siglos XVI, XVII y XVIII; y no fuera difícil la adopción de un sistema de colonización americana que conciliase las ventajas de la Europa, con la independencia y personalidad política de este continente. Tengamos prudencia y tratemos de promover lo que tal vez puede obrarse a nuestro despecho. El mundo social necesita espacio: nosotros lo tenemos de sobra: ¿podremos rehusárselo impunemente? Esta cuestión se liga especialmente a la suerte de la porción más meridional de América, que solo es pertenencia nuestra en los mapas de los geógrafos, pero que, en la realidad, es posesión inconquistada de los indígenas. Aquí la obra española permanece inacabada, y la barbarie se mantiene dueña del espacio que podría utilizar la civilización: es pues, necesario completar su conquista, pero por medios dignos de ella. El Congreso general podría ocuparse de este asunto, que importa a la suerte de toda América. A la ocupación salvaje de la Patagonia y del Sud de Chile, se debe tal vez el no uso de uno de los mas realizables vínculos de inteligencia y tráfico mercantil entre las dos costas Occidental y Oriental de la América. Se habla de la navegación del Estrecho de Magallanes, situado en 53° latitud; de la canalización de Panamá, situado bajo un cielo pestífero; y no se piensa en que la América puede ser atravesada por una bella ruta, trazable en el punto en que al Sud deja de ser continua la cadena de los Andes. La Europa misma y todas las potencias comerciales del mundo, ¿no podrían ser invitadas por el congreso, a tomar parte en la ejecución de este trabajo de universal conveniencia?

Hasta aquí he pasado en revista los objetos de que pudiera ocuparse un Congreso americano; no pretendo que sean todos y los únicos. Tampoco creo que un congreso determinado, deba tratar de todos ellos y organizarlos de una sola vez. Ellos serán la materia de muchos congresos, que en distintos momentos del porvenir se irán reuniendo para ocuparse de aquellos intereses a los que hubiere llegado su oportunidad. Para muchos de ellos, se necesita

grandes trabajos preparatorios, que solo el tiempo podrá llevar a cabo. La constitución del continente, como la de cada uno de sus estados, será la obra de los tiempos, para la cual se sucederán los congresos a los congresos; debiendo entre tanto dar principio alguna vez por uno de ellos. Yo aplaudiré toda mi vida el sentimiento de aquellos estados, que sacan su vista del recinto estrecho de sus fronteras y la levantan hasta la esfera de la vida general y continental de la América. Es llevar la vista al buen camino. En un gran sistema político, las partes viven del todo y el todo de las partes. La mano de la reforma debe ir alternativamente del trabajo constitucional, de la obra interior del edificio a la obra exterior. Lo demás es construir a medias y de un modo incompleto. Otros pueblos podrán tener en su seno los gérmenes de su prosperidad: los de América desgraciadamente los poseen fuera, y de fuera deben entrar los manantiales de su vida. La Metrópoli no plantó en ella semillas de progreso, sino de estabilidad y obediencia. La vida exterior nos debe absorber en lo futuro. En ella somos inexpertos, porque hemos sido educados en la domesticidad colonial y para la vida privada y de familia. Dejemos que nuestros pueblos empiecen su grande aprendizaje. La necesidad de esta nueva tendencia se revela por el movimiento normal de las cosas. La América, de íntima y mediterránea que antes era, ahora se hace externa y litoral. Había sido hecha para vivir en reclusión y se la hizo habitar lo mas central de nuestro suelo: desde su entrada en el mundo, ha salido a las puertas para recibirle. Los pueblos mediterráneos si quieren prosperidad en adelante que aguarden a los tiempos de los caminos de fierro: por ahora, bienaventurados los que habitan las orillas de los mares, porque solo ellos pueden ver la cara del mundo, y recibir con su contacto el espíritu de su vida moderna. Veamos lo que se pasa en Chile, lo que se pasa en el Plata, Santiago, apenas se acrecienta en tanto que Valparaíso se duplica: Potosí, Córdoba, se despueblan en tanto que Montevideo se hace capital de estado, y Buenos Aires recibe de las aguas del Plata, barcadas de hombres que cubren en el acto los claros que hace el canon de la guerra civil. A la vida exterior y general! sí; que el feudalismo, que el espíritu de aldea nos ahoga por todas partes! Que la América se reúna en un punto, piense en su destino, se de cuenta de su situación, hable de sus medios, de sus dolores, de sus esperanzas. Allí, a la luz de tanta publicidad se verá qué valor tienen en la consideración del juicio continental, hombres, cuestiones y cosas que pretenden ser su expresión y simulacro. La América reunida en asamblea general, se dará cuenta de sí misma y se hará conocer del mundo en su verdadera capacidad o incapacidad: este conocimiento no podrá menos que utilizar a todos, porque de él saldrán principios de conducta práctica para todos. Estas asambleas continentales han tenido lugar en todos tiempos, y sus resultados, buenos o malos, han sido eficaces. En la edad media, los Concilios tuvieron en Europa, el rol que hoy se desempeña por los congresos; y la iglesia católica, este estado que abraza todos los continentes, se ha organizado por grandes asambleas, que se reunían cada vez que había un asunto de interés universal que tratar. En el pasado y presente siglo, la Europa se ha reunido más de una vez en congresos continentales, para reglar su forma o modo de existir general, o bien para intervenir en el estado que se separaba del movimiento común, a fin de hacerle

tomar un régimen interno conciliable con el interés europeo. ¿Estas santas intervenciones ejercidas por la iglesia y el monarquismo, deberán quedar abolidas tan luego cuando se trata de aplicar sus beneficios a la causa de la libertad americana? La Europa incoherente, heterogénea en población, en lenguas, en creencias, en leyes y costumbres, ha podido tener intereses generales y congresos que los arreglen; y la América del Sud, pueblo único por la identidad de todos estos elementos, no ha de poderse mirar en su grande y majestuosa personalidad, ni tener representantes generales, a pesar de que posee intereses comunes! La centralización americana, no será la obra del congreso, rigurosamente hablando, porque esta obra está ya hecha, y su trabajo es debido a la grandeza del pueblo español que se produjo él mismo, con todos sus atributos en cada uno y todos los puntos de América meridional donde puso su planta.

«En la vida de los pueblos, dice Guizot, la unidad externa, visible, la unidad de nombre y de gobierno, aunque importante, no es la principal, la más real, la que constituye verdaderamente una nación. Hay una unidad más profunda, más poderosa: es la que resulta, no de la identidad de gobierno y destino, sino de la similitud de instituciones, de costumbres, de ideas, de elementos sociales, de sentimiento, de lenguas; la unidad que reside en los hombres mismos que la sociedad reúne, de la similitud, y no en las formas de su acercamiento; la unidad moral en fin, muy superior a la unidad política, y la única que es capaz de fundarla.»

Pero esta grande y poderosa unidad moral envuelve en su seno a los Estados Americanos de origen español; y el congreso solo tendría que formular ciertos resultados de la obra ya en planta.

La materia americana es susceptible de dividirse en tres categorías: asuntos peculiares exclusivamente a la América española emancipada: asuntos privativos de la América del Sud: asuntos de todo el continente americano. Estos ramos son susceptibles de cierto grado de independencia en sus relaciones de categoría a categoría; y se deberá tener presente este ya sea para medir la extensión que deba darse a la convocatoria, ya para concebir el orden de los pactos y discusiones.

A pesar de la frecuencia con que me he valido de la palabra continental en el curso de esta Memoria, soy uno de los que piensan que solo deben concurrir al congreso general, las repúblicas americanas de origen español. Menos que en la comunidad de su suelo, yo veo los elementos de su amalgama y unidad en la identidad de los términos morales que forman su sociabilidad. Si la unidad del suelo debiese hacernos componer un sistema político general, yo no veo porque deba excluirse del Congreso Americano a la Rusia, que posee en América tres veces más territorio que Chile; a la Inglaterra cuyas posesiones en América exceden en dimensiones a las de los Estados Unidos; a la España, que posee dos de las grandes Antillas, islas americanas: a Dinamarca dueña de la Groenlandia, adyacencia americana; a la Francia en fin y a la Holanda, que también tienen parte en las Antillas y bocas del Amazonas. Si se objetase a este la diversidad de principio político, yo observaría que esta diversidad no excluye la liga de los intereses que no son políticos, justamente los más primordiales de los que deben ocupar al venidero Congreso. Se sabe que las confederaciones Helvética y Germánica, contienen en su seno respectivo, poderes aristocráticos,

monárquicos y republicanos a la vez. Observemos que cuando la Europa se ha reunido en Viena o París, no se ha llevado de la regla de la unidad territorial, pues ha llamado a la Inglaterra, que no es poder continental, y no ha llamado a la Asia y a la África, a pesar de que forman parte del antiguo continente. Considero frívolas nuestras pretensiones de hacer familia común con los ingleses republicanos de Norteamérica. Si su principio político es lo que debe llamarnos a la comunidad, no veo porque los Suizos, también republicanos y casi tan distantes como ellos, no deban hacer parte de nuestra familia. Yo apelo al buen sentido de los mismos Norteamericanos, que mas de una vez se han reído de sus cándidos parientes del Sud. Ciertamente que nunca nos han rehusado brindis y cumplimientos escritos; pero no recuerdo que hayan tirado un cañonazo en nuestra defensa.

Se ha contrariado la realización del Congreso Americano, con las razones de oposición que militaron contra el de Panamá. Esto es confundir épocas, y miras muy diferentes. Se ha dicho que no se trata ni debe tratarse de una reproducción literal del congreso de Panamá. ¿A qué conducirla hoy una liga militar contra la España? ¿A qué la redacción de un manifiesto de motivos justificativos, que ya conoce y aprueba el mundo?

Es inútil, pues, citar las razones alegadas por Adams, por Zavala, por el autor de las meditaciones colombianas, en oposición al Congreso de Panamá, para oponerse a la reunión de un Congreso que no puede parecerse al de Panamá. Aquellas autoridades negaron la oportunidad de un Congreso dado, no la de todos los congresos posibles. El ministro y amigo de Bolívar y el presidente de los Estados Unidos, se opusieron a la Confederación de la América como medio de defensa bélica contra la Europa; pero no a la alianza *feliz de esfuerzos intelectuales, a una Confederación saludable de buenos oficios y trabajos útiles...* Estas son las palabras del ilustre Adams, comunicadas al ministro de Norteamérica enviado a Panamá. No pueden ser más aplicables en apoyo de nuestra tesis, que excluye igualmente la federación militar de la América y está exclusivamente por la alianza moral y la unión de esfuerzos útiles, en provecho de la prosperidad material e inteligente de la América.

Se ha atacado también la idea de un Congreso americano, comparándolo al Consejo Anfictiónico, dieta federal que conducía los negocios de la liga Anfictiónica, propuesta a los pueblos griegos, por un rey de Atenas. No, señores, el Congreso americano, no será la dieta Anfictiónica. La liga helénica era un medio de defensa militar: la liga americana será un medio de prosperidad material. La Grecia era pequeña: la América podría alojar cómodamente a toda la familia de Platón en una isla del Paraná o en el archipiélago de Chiloé: la Grecia era accesible al enemigo extranjero: la América solo pudo ser arrebatada por conquistadores extraños a los salvajes que la poblaron primitivamente.

Se ha recordado también para atacarle los inconvenientes que ha traído a la Europa el Congreso de reyes, celebrado en Viena en 1813, por medio de Plenipotenciarios: se ha anunciado que los gobiernos de América podrían reunirse, por sus representantes, para pactar una liga de apoyo mutuo y de opresión de las libertades americanas. El aviso es de agradecerse, porque la cosa

no es insignificante. Pero si los gobiernos abrigan ciertamente la intención de pactar en Congreso general la opresión de la América, se equivocan terriblemente en la elección del medio adoptado para el ajuste de un pacto semejante. Un Congreso de repúblicas no es Congreso de reyes: el uno es responsable, el otro no lo es: el uno es institución democrática, el otro es un cuerpo privado. Los reyes absolutos solo se deben cuenta así mismos: los gobiernos republicanos la deben a los pueblos que representan. Las cadenas de los pueblos no se remachan a la luz del día. Los pactos feudales que hoy ofrecen ciertos estados oprimidos de América, se han forjado a la sombra de una diplomacia clandestina y reservada; no se han ajustado a la luz de los congresos representativos. Voilà ce que sont el tout ce que peuvent être les congrès sous l'empire de la loi monarchique, dice un publicista francés hablando de los congresos de Viena y de Verona, y sus aciagos resultados. La democratie seule, pourrail donner á de telles assemblées un caractère de justice et s' utilicé générale ...

Un congrés formé des députés de nations en poseession de leur souveraineté, serait pour toutes ce qu? un sénat est pour chame d' elles.

¿Témese que los diputados concurrentes a la grande Asamblea no sean espíritus bastante capaces de alzarse a la altura de su misión? Para eso son las instrucciones del que irán provistos, y que se redactarán por los primeros ministerios de América. Sobre este punto, sería probable que en cada uno de los lados que forman el triángulo de nuestro continente, hubiese un estado que hiciese prevalecer el texto y sentido de sus instrucciones. Pero felizmente los más capaces de hacer este, son los que menos recelos deben infundir de ambición tiránica a los pueblos: en el Norte sería Venezuela; en la costa Atlántica sería el Brasil; en la del Pacífica sería Chile: los tres países en que justamente florece más halagüeño el sistema representativo. Cuando menos es da esperarse que estos pueblos no serían arrastrados a una coalición vergonzosa y traidora. Y si de tal cosa fuesen capaces los más de los gobiernos Sudamericanos, reunidos en Congreso, aun así mismo este acto sería benéfico en resultados; pues entonces podríamos decir lo que el abate De-Pradt, delante de los resultados del Congreso de Carlsbad. *«Este congreso es uno de los más grandes acontecimiento de estos tiempos, porque ha hecho conocer el espíritu de los gobiernos y la tendencia que prevalece entre ellos. Podría llamársele – el espíritu de los gabinetes de Alemania. Sucede en este con los gobiernos lo que con los hombres, que importa conocerles lo mejor posible. Establecido un juicio sobre el particular, podréis guiaros por él para proveer lo que harán en adelante. Se preguntaba desde largo tiempo como consideraban los gabinetes el estado de la Europa. Carlsbad se ha encargado de la respuesta... En vista de lo que acaban de hacer se sabe lo que harán por mucho tiempo. Se sabe entretanto, a qué atenerse respecto a su espíritu, pues está declarado. Por lo menos, se ha ganado este por Carlsbad.»* Desde que concluyó la guerra de la independencia con la España, no sabemos lo que piensa la América de sí misma y de su destino: ocupada de trabajos y cuestiones de detalle, parece haber perdido de vista el punto común de arriba que se propuso alcanzar al romper las trabas de su antigua opresión. Los estados diferentes que la componen se dan cuenta anualmente de su situación parcial; y ¿por qué la América toda, de vez en cuando, no se daría cuenta de su posición general? ¿No sería probable

que el examen de los distintos actos que componen nuestra vida pública, hecho desde un punto de vista tan elevado, sirviese de un estímulo capaz de alejar a nuestros gobiernos de los intereses y pasiones que no fuesen dignos de la estimación americana? Así la Europa y el mundo nos conocerían más a fondo, porque tendrían opiniones competentes para tomar por base de las suyas. Y últimamente sabríamos nosotros mismos con certeza lo que teníamos derecho a esperar de un movimiento cuyos frutos se nos preconizó tanto y cuyo acceso se nos presenta a veces tan incierto y dudoso. Si la América oficial nos hiciese conocer un desengaño, diríamos también nosotros: —«*por lo menos se ha ganado este con Lima*» (suponiendo que Lima debiese ser el asiento del Congreso).

JUAN BAUTISTA ALBERDI

Fuente: Sociedad de la Sociedad Americana de Santiago de Chile, "Unión i Confederacion de los pueblos Hispano-Americanos, pág. 226 y sigtes., Imprenta Chilena-1862. Ortografía modernizada.